



ORDENANZA MUNICIPAL N° 349-2021-MPLM-SM

San Miguel, 23 de febrero del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE LA MAR – SAN MIGUEL

VISTO:



En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 04-2021, de fecha 23 de febrero del 2021, la Opinión Legal N° 119-2021-MPLM-A/OAJ, de fecha 22 de febrero del 2021; Informe N° 0024-2021-MPLM-SM-GGA y SM/SGTSC/JBC, de fecha 01 de febrero del 2021, sobre la aprobación del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana La Mar 2021, para su acto resolutorio de Ordenanza Municipal y remisión del mismo a los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana CODISEC y COPROSEC, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y su modificatoria por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015, concordante con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en observancia del artículo 38° de la Ley Orgánica de Municipalidades se establece que el ordenamiento jurídico de las municipalidades esta constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional. Asimismo, el artículo 40° señala que las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de La Mar, es un instrumento base para iniciar una serie de acciones de mejoramiento de seguridad ciudadana el cual permitirá contrarrestar los factores de inseguridad y otros que aquejan a los habitantes de nuestra población La marina;

Que, la Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional. Comprende a las personas naturales y jurídicas, sin excepción, que conforman la Nación Peruana. Concordante con el artículo 3°, que establece que el "Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC)", encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana para garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional para lograr una situación de paz social y protección del libre ejercicio de los derechos y libertades, en el marco de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo";

Que, el Decreto Supremo N°013-2019-IN aprueba el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023, que es de aplicación obligatoria en los tres niveles de Gobierno y por todas las entidades que integran el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC);

Que, conforme el inciso 1) numeral 1.1) del artículo 85° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que una de las funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales es establecer un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional, y normar el establecimiento de los servicios de serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares, de nivel distrital o del de centros poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo a ley;

Que, mediante Oficio N° 10-2020-GRA/GR, de fecha 12 de enero 2021, el responsable de la Secretaria Técnica CORESEC AYACUCHO, remite al Titular de la Entidad informe sobre la Formulación del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de La Mar Año 2021. El mismo que ha sido considerado apto para su





implementación. Asimismo, solicita la remisión de la Ordenanza Provincial por medio del cual se aprueba el Plan de Acción para su remisión al Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC)-MININTER;

Que, mediante Informe N° 0024-2021- MPLM-SM-GGA y SM/SGTSC/JBC, de fecha 01 de Febrero de 2021, el Sub Gerente de Transportes y Seguridad Ciudadana, remite a alcaldía de MPLM, sobre el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana La Mar 2021, aprobada por el comité Regional de Seguridad Ciudadana Ayacucho, el cual indica que dicho Plan esta expedida a ser aprobada la Ordenanza Municipal, bajo acto resolutivo, para su publicación vía Web y remisión a los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana CODISEC;

Que, mediante Opinión Legal N° 119-2021-MPLM-AL/OAJ, de fecha 22 de febrero del 2021, el Asesor Jurídico declara procedente aprobar el proyecto de Ordenanza sobre el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana - 2021, de la Provincia de La Mar - Región Ayacucho;

Por tanto, estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el numeral 8) del artículo 9° y artículo 40° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, con la aprobación Unánime del Pleno de Concejo, se promulga lo siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021 DE LA PROVINCIA DE LA MAR - REGIÓN AYACUCHO.

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2021, de la Provincia de La Mar - Región Ayacucho, la misma que forma parte como anexo de la presente ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Municipales y Sub Gerencia de Transportes y Seguridad Ciudadana, su implementación y cumplimiento del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana - 2021.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Ordenanza a la Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Municipales, Sub Gerencia de Transportes y Seguridad Ciudadana y demás áreas competentes.

ARTÍCULO CUARTO.- ESTABLECER, que la presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el cartel y/o portal institucional de la Municipalidad www.munilamar.gob.pe.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE, PUBLIQUE Y CÚMPLA.

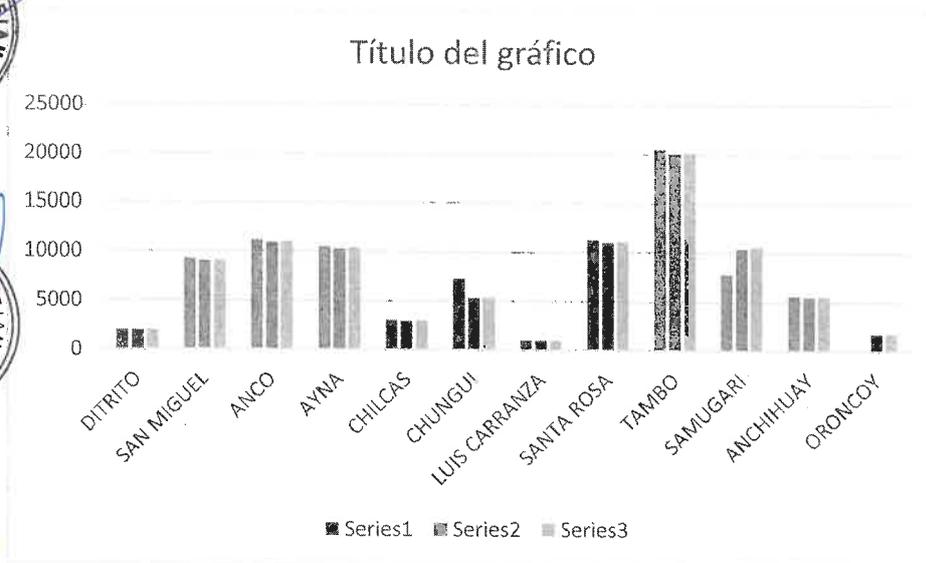


PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021

PROVINCIA LA MAR

1. PROBLEMA PÚBLICO

En la provincia de la Mar se ha determinado por las estadísticas que el problema público es el Incremento de violencia y delitos contra el patrimonio, dentro de los cuales resalta la violencia familiar que viene siendo una constante en aumento, así como también la prevalencia de robos en los espacios públicos que atentan contra bienes patrimoniales como celulares carteras y dinero, en los diferentes lugares del ámbito provincial.



SITUACION ACTUAL

La situación de la seguridad ciudadana de acuerdo a la información sociodemográfica y de los indicadores de seguridad ciudadana, se desglosa que la provincia de la Mar cuenta con una población centralizada en una décima parte en la capital de provincia y con mayor número de habitantes casi la quinta parte del total es el distrito de tambo, que en sumatoria representaría la tercera parte del total provincial, ello hace que la percepción de inseguridad sea relativamente baja en un promedio del 18%.

lo que incrementa la percepción de inseguridad llegando a un promedio de 72.6 %, asimismo se puede apreciar la pobreza de la zona considerando que en un 4.3% no cuenta con más de dos necesidades básicas cubiertas encontrándose la región bajo la media nacional, en cuanto a la población ocupada laboralmente según la encuesta efectuada por el INEI el año 2017 la población con ocupación informal que es de 309,4 prevalece ante la población



de ocupación formal llegando a la suma de 39,8 mil personas. La situación relacionada a la educación se aprecia una disminución en el analfabetismo siendo considerado para el año 2014 el 12.7 % de analfabetos siendo la media nacional el 6.3%, habiendo disminuido ese porcentaje para el año 2018 a un 11.5% y con una media de 5.6%, pero aún se aprecia la disminución en cantidad de alumnos a medida que cursan los niveles de primaria y secundaria, resaltando que el retraso en relaciona la edad en deben de cursar los estudios, es decir de una edad superior para el año que cursa, 3 siendo el porcentaje de 32.5 con una media nacional de 22.7% encontrando a la región Ayacucho con el porcentaje más alto a nivel nacional. Los indicadores de seguridad nos muestran en la región de Ayacucho es de situación preocupante porque la cantidad de homicidios en la región ha aumentado del 25 homicidios para el año 2014 ascendiendo a la cantidad de 70 en el año 2017, mostrándonos las estadísticas que la priorización en la victimización corresponde a la violencia familiar, situación que se va incrementado a medida que pasan los años, pese a las actividades programadas en los Planes de Seguridad Ciudadana de los años anteriores.

La situación actual de seguridad ciudadana a nivel de la provincia de la Mar, tiene dos escenarios uno es la parte sierra, donde la inseguridad ciudadana es mucho menor a diferencia del otro escenario que es la selva; en ella se concentra la mayor cantidad de casos delictivos, que convierte a esta zona como inestable y para el estado como una zona de emergencia, por lo que la percepción de inseguridad es elevada. Los casos como la violencia familiar, sicariato, homicidios y otros casos son producto de los problemas socio políticos enmarcados al cultivo ilícito y al narcotráfico

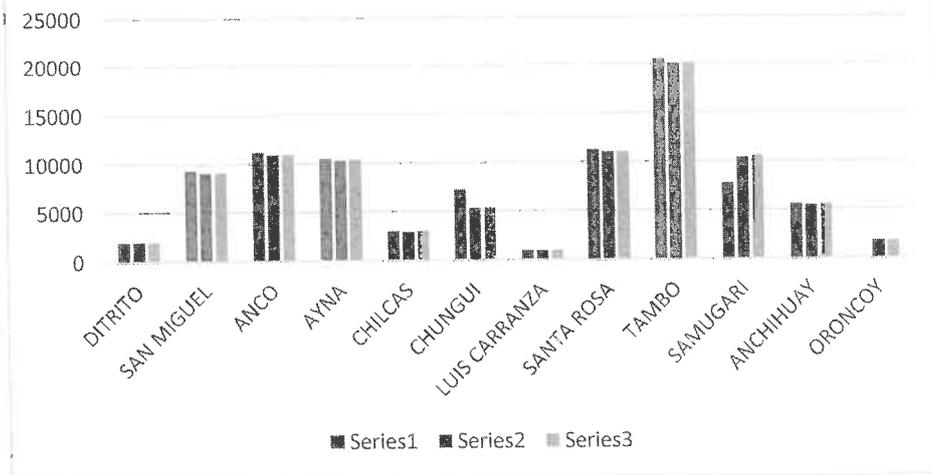
2.1. Información sociodemográfica

2.1.1. Población.

UBIGEO	NOMBRE DEL DEPARTAMENTO	NOMBRE DE LA PROVINCIA	NOMBRE DEL DISTRITO	CCDD	CCPP	CCDI	POBLACIÓN ESTIMADA		
							2015	2016	2017
050501	AYACUCHO	LA MAR	SAN MIGUEL	05	05	01	9373	9121	9151
050502	AYACUCHO	LA MAR	ANCO	05	05	02	11204	10949	11028
050503	AYACUCHO	LA MAR	AYNA	05	05	03	10560	10347	10449
050504	AYACUCHO	LA MAR	CHILCAS	05	05	04	3060	3009	3049
050505	AYACUCHO	LA MAR	CHUNGUI	05	05	05	7287	5353	5421
050506	AYACUCHO	LA MAR	LUIS CARRANZA	05	05	06	1057	1040	1030
050507	AYACUCHO	LA MAR	SANTA ROSA	05	05	07	11286	11032	11116
050508	AYACUCHO	LA MAR	TAMBO	05	05	08	20567	20085	20216
050509	AYACUCHO	LA MAR	SAMUGARI	05	05	09	7867	10459	10659
050510	AYACUCHO	LA MAR	ANCHIHUAY	05	05	10	5671	5542	5581
050511	AYACUCHO	LA MAR	ORONCOY	05	05	11		1810	1834
							87932	88747	89534

FUENTE: INEI

Título del gráfico



La provincia de la Mar, geográficamente cuenta con distritos ubicados en la parte sierra y selva; en consecuencia, los distritos parte sierra como San Miguel, Tambo, Chilcas, Luis Carranza representan la tercera parte de la población total del ámbito provincial. Estos distritos del ámbito sierra tiene una percepción baja de inseguridad el cual hacen que disminuya a un 18% a nivel de la provincia de la Mar. Cabe mencionar que los distritos de la parte selva si hay una elevada percepción de inseguridad.

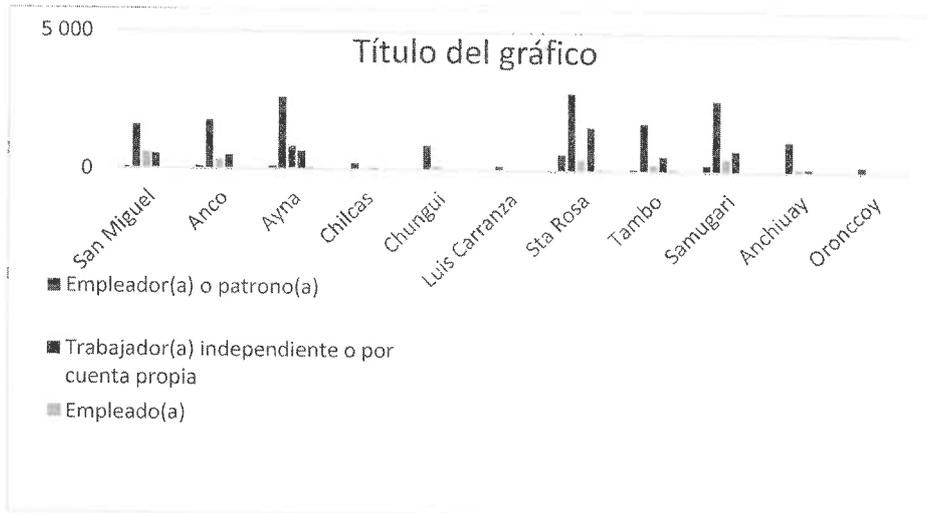
2.1.2. Empleo

CUADRO: EMPLEO EN LA PROVINCIA DE LA MAR

DESCRIPCION	San Miguel	Anco	Ayna	Chilcas	Chungui	Luis Carranza	Sta Rosa	Tambo	Samugari	Anchiuay	Oronccooy	Total	Acumulado %
Empleador(a) o patrono(a)	86	123	129	5	63		618	100	274	16	2	1416	5.39%
Trabajador(a) independiente o por cuenta propia	1 611	1 800	2 629	254	899	191	2 810	1 739	2 590	1 125	231	15879	60.43%
Empleado(a)	609	355	864	28	153	17	431	262	484	128	34	3365	12.81%
Obrero(a)	560	532	683	92	47	23	1 598	578	792	140	48	5093	19.38%
Trabajador(a) en negocio de un familiar	54	34	93	6	4	1	80	98	54	4	3	431	1.64%
Trabajador(a) del hogar	18	9	17		4		19	4	19	3		93	0.35%
Total	2 938	2 853	4 415	385	1 170	232	5 556	2 781	4 213	1 416	318	26277	100.00%

FUENTE: INEI CENSO 2017



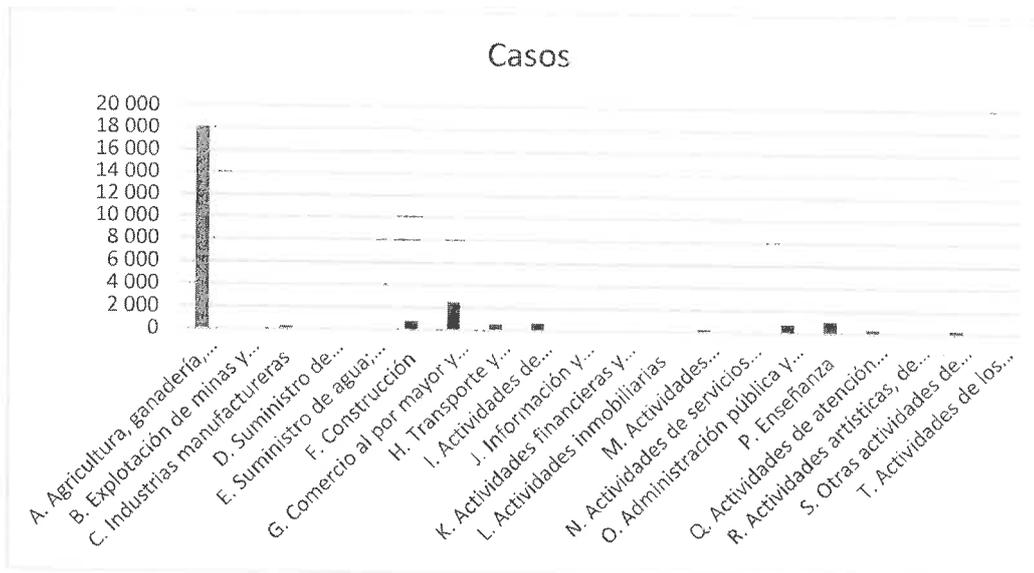


El cuadro adjunto demuestra que el 64% de la población de la provincia de la Mar son trabajadores independientes o por cuenta propia, cuya dedicación proviene de la agricultura, ganadería y negocio; por lo que mantiene una ligera relación con la masa obrera, debido a que ellos son el sostén de estas actividades; pero también se puede apreciar que la masa obrera no es mucho con respecto a una agricultura licita, debido a que los obreros están orientados a trabajar en obras, proyectos y en algunos casos como palladores de coca; esta última actividad ha generado gran expectativa para la población obrera, debido a que es bastante rentable y en menor tiempo, logrando así una vida relativamente fácil.

2.1.3. Economía

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA	Casos	%	Acumulado %
A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	18 068	68.76%	68.76%
B. Explotación de minas y canteras	21	0.08%	68.84%
C. Industrias manufactureras	303	1.15%	69.99%
D. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	8	0.03%	70.02%
E. Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	9	0.03%	70.06%
F. Construcción	825	3.14%	73.20%
G. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	2 463	9.37%	82.57%
H. Transporte y almacenamiento	580	2.21%	84.78%
I. Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	701	2.67%	87.45%
J. Información y comunicaciones	37	0.14%	87.59%
K. Actividades financieras y de seguros	59	0.22%	87.81%
L. Actividades inmobiliarias	1	0.00%	87.81%
M. Actividades profesionales, científicas y técnicas	288	1.10%	88.91%
N. Actividades de servicios administrativos y de apoyo	117	0.45%	89.36%
O. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	828	3.15%	92.51%
P. Enseñanza	1 102	4.19%	96.70%
Q. Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	412	1.57%	98.27%
R. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	24	0.09%	98.36%
S. Otras actividades de servicios	338	1.29%	99.65%
T. Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio	93	0.35%	100.00%
Total	26 277	100.00%	100.00%





La economía en la provincia de la Mar está basada en la agricultura en un 68.76%, el cual hace que sean eminentes agricultores de cacao, café, frutales, maní, ajonjolí, barbasco, etc.; así mismo le sigue la actividad comercial que representa un 9.37% entre actividades de ventas de productos al por mayor y menor, reparaciones de vehículos y autopartes, etc. Dentro de la venta de productos esta la venta indiscriminada de bebidas alcohólicas y estupefacientes, los cuales generan un índice de adicción en la población más joven, generando mayormente deserción escolar y limitaciones a superarse como futuros ciudadanos profesionales.

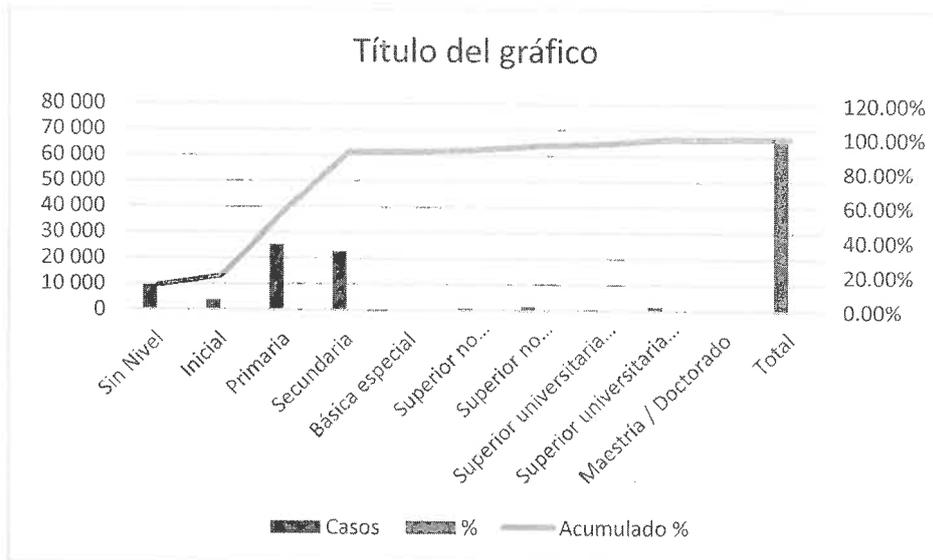
2.1.4. Educación.

EDUCACION EN LA PROVINCIA DE LA MAR

DESCRIPCION	Casos	%	Acumulado %
Sin Nivel	9 630	14.43%	14.43%
Inicial	3 737	5.60%	20.03%
Primaria	25 370	38.02%	58.05%
Secundaria	22 802	34.17%	92.21%
Básica especial	16	0.02%	92.24%
Superior no universitaria incompleta	1 006	1.51%	93.75%
Superior no universitaria completa	1 643	2.46%	96.21%
Superior universitaria incompleta	661	0.99%	97.20%
Superior universitaria completa	1 699	2.55%	99.74%
Maestría / Doctorado	171	0.26%	100.00%
Total	66 735	100.00%	100.00%

FUENTE: INEI 2017

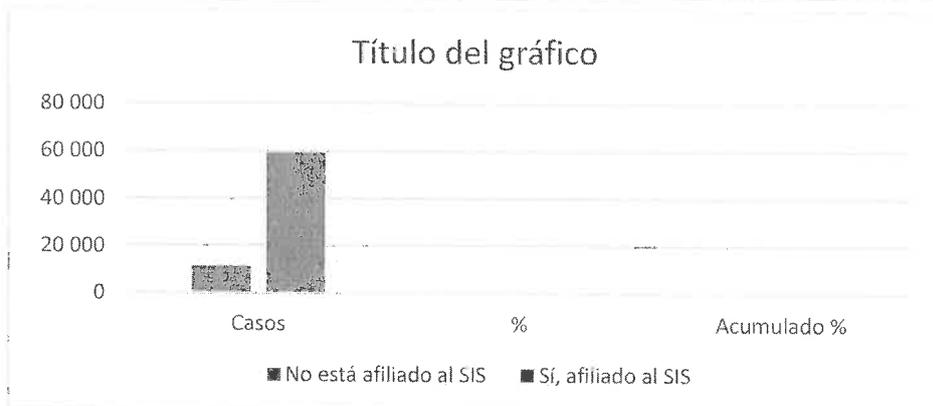




Según el cuadro adjunto, se denota un 72.19% que la población solamente han culminado su primaria y secundaria y 14.43% de población sin nivel, que en total harían el 86.52%, este porcentaje de población es potencial para que dichas personas se conviertan en futuros agricultores entre cultivos lícitos e ilícitos debido a que el contexto social generalmente en el VRAEM están dadas básicamente en el cultivo de la hoja de coca, el cual les da bienestar temporal y facilidades para superarse económicamente. Sin embargo, estos casos también inclinan sus situaciones en el narcotráfico, obteniendo consecuencias penitenciarias muy preocupantes para el bienestar familiar.

2.1.5. Salud.

P: Población afiliada: al SIS	Casos	%	Acumulado %
No está afiliado al SIS	11 290	15.98%	15.98%
Sí, afiliado al SIS	59 363	84.02%	100.00%
Total	70 653	100.00%	100.00%



P: Población afiliada: a EsSalud	Casos	%	Acumulado %
No está afiliado al EsSalud	66 727	94.44%	94.44%
Sí, afiliado al EsSalud	3 926	5.56%	100.00%
Total	70 653	100.00%	100.00%



De ambos cuadros se puede deducir que la población en su mayoría está afiliada al SIS casi el 85%, faltando un 15% afiliarse a este seguro. A nivel de es salud, la población trabajadora representa a un 5.56%. el problema generalizado en el VRAEM es que parte de la población está establecida temporalmente, tales como agricultores en doble espacio de agricultura, trabajadores obreros temporales, profesionales ocasionales, etc. el cual sus afiliaciones al SIS o es salud están en otras procedencias, el cual no se hace un uso adecuado, salvo emergencias.

2.2. Indicadores de la seguridad ciudadana.

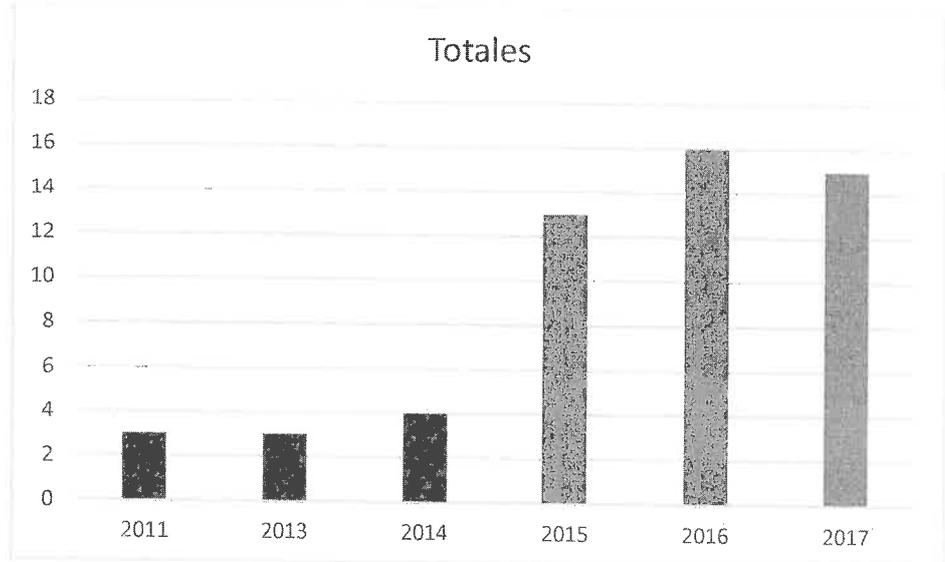
2.2.1. Principales variables

2.2.1.1. Tasa de homicidios.

TASA DE HOMICIDIOS					
		DISTRITO	2015	2016	2017
AYACUCHO	LA MAR	SAN MIGUEL	2	4	3
AYACUCHO	LA MAR	ANCO	0	0	2
AYACUCHO	LA MAR	AYNA	1	3	3
AYACUCHO	LA MAR	CHILCAS	0	0	1
AYACUCHO	LA MAR	CHUNGUI	5	0	1
AYACUCHO	LA MAR	LUIS CARRANZA	0	0	0
AYACUCHO	LA MAR	SANTA ROSA	1	2	4
AYACUCHO	LA MAR	TAMBO	3	3	1
AYACUCHO	LA MAR	SAMUGARI	1	4	0
AYACUCHO	LA MAR	ANCHIHUAY	0	0	0
AYACUCHO	LA MAR	ORONCOY	0	0	0

Período	2011	2013	2014	2015	2016	2017
Totales	3	3	4	13	16	15

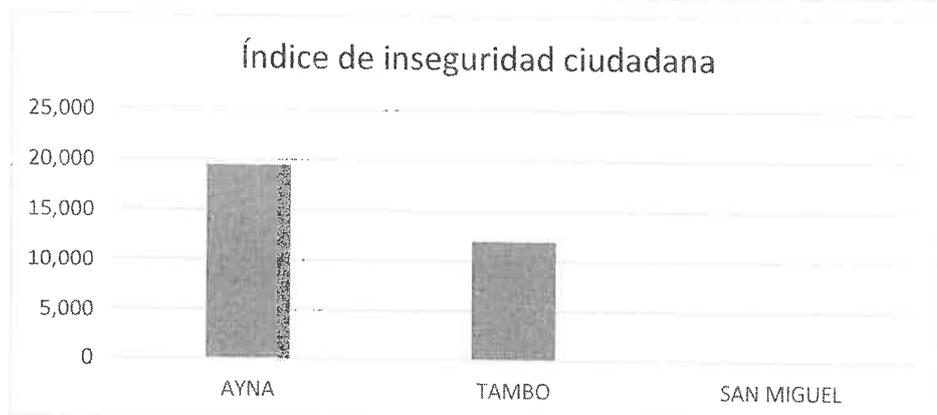
FUENTE: INEI 2017



Según el cuadro adjunto se puede describir un fuerte incremento del 2014 al 2015 de 4 casos a 13 casos respectivamente, manteniéndose relativamente un incremento los años consecutivos con 16 y 15 casos años 2016 y 2017. Este gráfico denota que en estos últimos años la inseguridad en relación a homicidios ha incrementado, tales como en violencia familiar, ajuste de cuentas, etc el cual da una percepción de inseguridad en lugares como el VRAEM. Los reportes nos manifiestan que se debe trabajar el nivel preventivo y educativo en bienestar familiar.

2.2.1.2. Victimización.

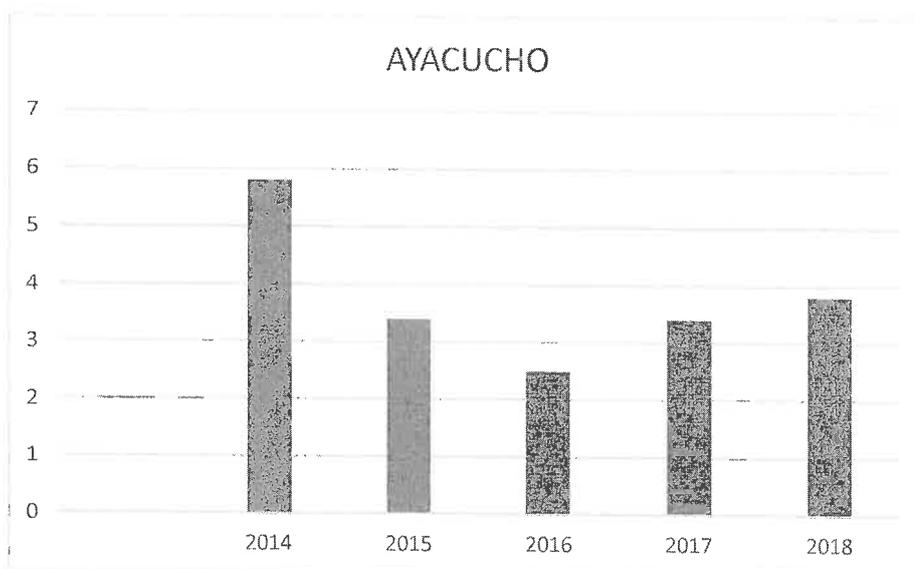
Ranking	DEPARTAMENTO	Provincia	Distrito	Índice de inseguridad ciudadana
47	AYACUCHO	LA MAR	AYNA	19,487
327	AYACUCHO	LA MAR	TAMBO	12,005
371	AYACUCHO	LA MAR	SAN MIGUEL	0,9643



El cuadro demuestra que solo en los distritos de Ayna, Tambo y San Miguel existe un índice de inseguridad, debido a que estos distritos representan la vía principal y corredor económico del VRAEM. La victimización es elevada en estos lugares, debido al alto número de asaltos, robos, accidentes de tránsito, etc. Ello conlleva a un grado de inseguridad en la población visitante, tales como turistas, inversionistas, familiares, etc.

2.2.1.3. Victimización con armas de fuego.

CIUDADES DE 20 MIL A MÁS HABITANTES	2014	2015	2016	2017	2018
AYACUCHO	5,8	3,4	2,5	3,4	3,8



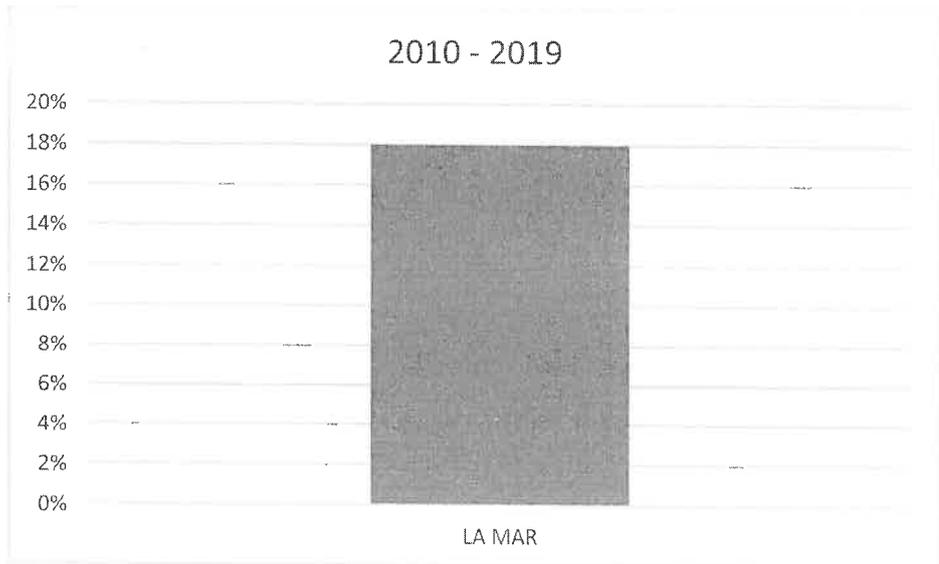
Según el último reporte del INEI, que corresponde al periodo desde marzo hasta agosto del 2019, del total de hechos delictivos que es el 24.9% de la población mayor de 15 años que ha sido víctimas de un hecho delictivo, el 2.8% de estos eventos han sido cometidos con arma de fuego, asimismo la Región Policial de Ayacucho pone de conocimiento de la cantidad de eventos en la cual personas ha sido víctimas mortales con el uso de arma de fuego, de acuerdo al siguiente cuadro



2.2.1.4. Percepción de inseguridad.



PROVINCIA	2010 - 2019
LA MAR	18%



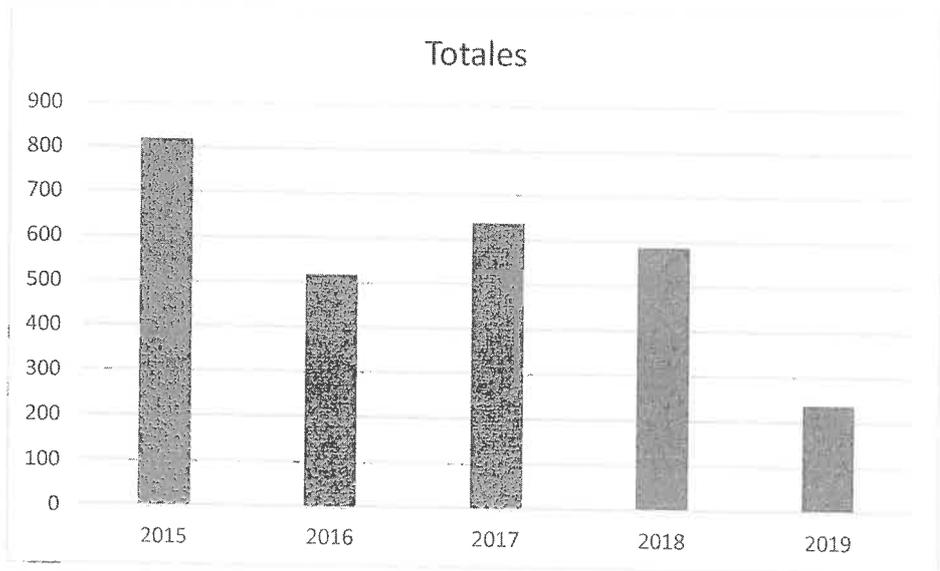
La percepción de inseguridad de la población ayacuchana de acuerdo al último reporte del Instituto Nacional de Estadística y que corresponde hasta el mes de agosto del 2019, la población de Ayacucho en un 72.6% cree que será una víctima de algún hecho delictivo, pese a que en el mismo reporte los resultados de la encuesta indica que el



24.9% de la población de 15 años a más ha sido víctima de algún hecho delictivo, asimismo la población manifiesta contar con vigilancia en un 48.1% entre la policía y serenazgo, poniéndose de manifiesto que la percepción de inseguridad se acrecentaría por la comunicación entre personas cercanas a la víctima del hecho delictivo e incrementada por las redes sociales que propalan estos actos y muchas veces por la exageración de las noticias difundidas por los medios de comunicación que permiten que se incremente la manifiesta percepción. (Ver cuadro de victimización). En este aspecto hay que rescatar de manera enfática que en relación a la percepción de la corrupción en la región podemos rescatar que de acuerdo a la encuesta realizadas por el INEI, la población en la encuesta sobre criminalidad y seguridad ciudadana la Región Ayacucho muestra el menor índice 1.3% en la que si algún miembro del hogar al hacer uso de los servicios del estado se sintió obligado o dio voluntariamente, propinas, o sobornos a servidores públicos para realizar alguna gestión.

2.2.1.5. Víctima de algún hecho delictivo, que realizó la denuncia.

Período	2015	2016	2017	2018	2019
Totales	819	519	639	588	238



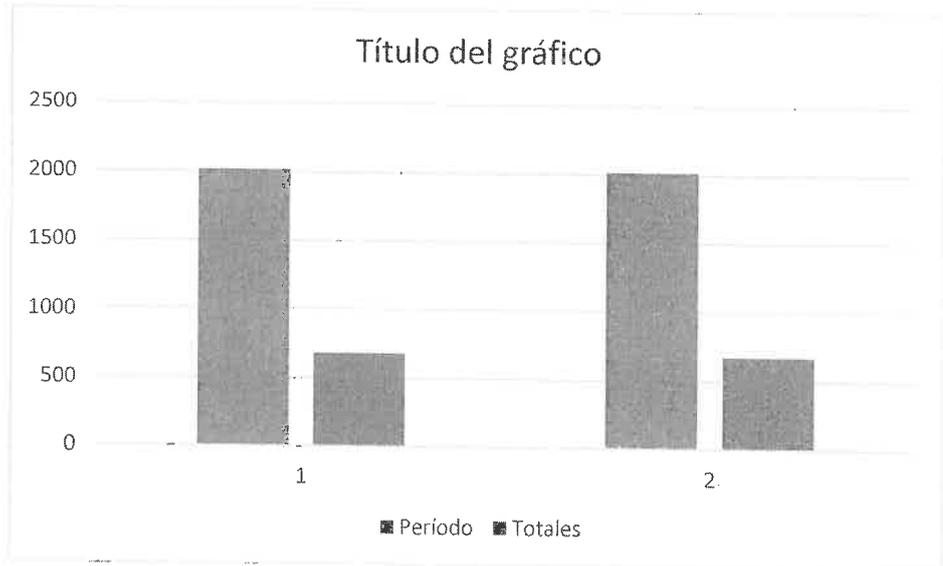
En el siguiente cuadro se aprecia que los hechos delictivos ocurridos en la provincia y que han sido denunciados ha tenido una baja del año 2015 al 2016, luego un ascenso



al 2017, ligera baja al 2018, fecha en que se toma la presente estadística llegando a un 14% de personas con más de 15 años de edad que fueron víctimas de algún ilícito.

2.2.1.6. Población penitenciaria.

Período	2018	2019
Totales	685	676



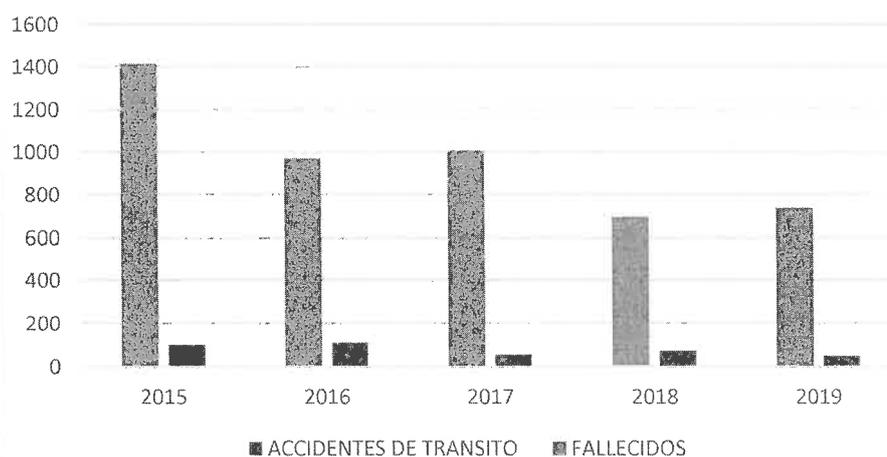
En la Región de Ayacucho se cuenta con dos Centros Penitenciarios uno en la localidad de Huamanga y el segundo en la localidad de Huanta, la cifra que se presenta son internos de ambos penales pertenecientes según su identidad al ámbito de la provincia y se aprecia claramente la cifra que se mantiene y representa casi el 25% de la población total de la región Ayacucho, pero hay que rescatar que la cantidad de internos con sentencia condenatoria en la actualidad son una mayor cantidad en relación a los internos en calidad de procesados, apreciándose este hecho claramente en el cuadro que se muestra.

2.2.1.7. Tasa de fallecidos y heridos en accidentes de tránsito



AÑO	ACCIDENTES DE TRANSITO	FALLECIDOS
2015	1416	104
2016	970	113
2017	1010	58
2018	696	75
2019	740	52

Título del gráfico



El cuadro adjunto describe un decreciente número de casos con accidente de tránsito y correlativamente casos de fallecidos. Esto nos demuestra una mejora en las atenciones de los servicios de las instituciones públicas del ámbito provincial y en caso de la SUTRAN en el control de carreteras, ayudando a los conductores a contar con los requisitos mínimos, una adecuada capacitación vial y el Reglamento nacional de Tránsito.

2.2.2. Priorización de delitos

Según el Plan Regional, se realiza una aproximación de los cinco (5) fenómenos (variables) de mayor incidencia en la región vinculados al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023. Como metodología de trabajo, cada variable analizada en la región, se compara con la media nacional, para efectos de valorar su prioridad. Las variables priorizadas según su incidencia en la población afectada es la siguiente: Priorización de delitos variables Muertes Violentas



Homicidios Violencia contra la mujeres, niños, adolescentes y grupos en situación de vulnerabilidad Violencia Familiar contra la mujer Violencia Psicológica Violencia física. Delitos contra el patrimonio Robo de dinero, cartera y celular.

DATOS 2019

Tipo de Delito (Genérico)	Hechos delictivos (Específico)	Cantidad
Homicidios	Calificado	
	Feminicidio	
	Sicariato	15
	Simple	
Violencia contra la mujer	Violencia familiar	528
	Violencia sexual	34
	feminicidio	
	trata	
Contra el Patrimonio	Estafa	8
	Hurto	106
	Robo	22
	Apropiación Ilícita	
Contra la Libertad	La libertad personal Secuestro	
	La libertad sexual – Violación	
Contra la Seguridad Pública	Peligro Común Conducir en Estado de Embriaguez	52
	Salud Pública Trafico Ilícito de Drogas	
	Micro Comercialización	



Tipo de Delito (Genérico)	Hechos delictivos (Específico)	Cantidad
homicidio	Sicariato	15
	Simple	
Violencia contra la mujer	Violencia familiar	528
Contra el patrimonio	Hurto	106
Contra la Seguridad Publica	Peligro Común Conducir en Estado de Embriaguez	52

2.2.3 TERRITORIOS CON INTERVENCIÓN PRIORITARIA

Territorios de intervención prioritaria en homicidio			
Nº	Región	Provincia	Prioridad
01	AYACUCHO	LA MAR	PRIORITARIO

La tasa de homicidio que cita en el plan nacional de seguridad ciudadana a la provincia de la Mar como prioritario y en el puesto 19, parte de las estadísticas proporcionadas en el año 2019, los cuales describen una tasa elevada, los cuales ocurren mayormente en la parte selva del ámbito provincial; en ella refleja las condiciones de vida a las cuales se aferran las familias para conllevar la economía familiar, dado que sus actividades están directamente relacionadas con el cultivo ilícito de la coca y el narcotráfico, lo cuales terminan en ajustes de cuenta, traiciones familiares, enemistades por grupos y/o bandas, etc. que a larga se materializa en homicidios de diferentes niveles.



PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS

MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Componentes	OE	Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Programación Mensual												Meta Anual	Responsable de Ejecución
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
Transversal		Sesión Ordinaria	N° Sesiones	Acta	X		X		X		X		X		X		6	COPROSEC
		Consulta Pública	N° Consultas	Acta				X		X			X		X		4	COPROSEC
		Evaluación de Integrantes.	N° de evaluación	Informe			X		X			X			X		4	COPROSEC
		Publicación Plan de Acción.	Plan publicado	Plan de acción	X												1	COPROSEC
		Publicación Directorio.	Directorio publicado	Directorio	X												1	COPROSEC
		Publicación de acuerdos.	Acuerdos publicados	Acuerdos	X		X		X		X		X		X		6	COPROSEC
		Publicación de evaluación de integrantes.	Evaluaciones publicadas	Evaluación de integrantes			X		X		X				X		4	COPROSEC
		Plan de Supervisión, Seguimiento y Asistencia Técnica a CODISEC	Formulación del Plan	Plan				X									1	COPROSEC
		Evaluación de formulación del plan de acción codisecc	Evaluaciones formuladas	Evaluación				X									1	COPROSEC
		Seguimiento de la implementación de planes de los CODISEC	Informes Trimestrales CODISEC	Informes			X		X		X				X		4	COPROSEC
		Informes de implementación de actividades del PAPSC.	Informes Trimestrales COPROSEC	Informes			X		X		X				X		4	COPROSEC
		Mapa de Riesgo (Distrito Capital/Distrito)	N° de mapa	Mapa								X					1	COPROSEC
	Mapa de Delito (Distrito Capital/Distrito)	N° de mapa	Mapa								X					1	COPROSEC	





OE 04.02.01
A 35

Consolidación de la información y supervisión de la Instalación de los sistemas de iluminación y alerta en espacios públicos con poca o nula iluminación según mapas de riesgo.

N° DE DISTRITOS QUE INSTALAN SISTEMAS DE ILUMINACION Y ALERTA

DISTRITOS QUE INSTALAN SISTEMAS DE ILUMINACION Y ALERTA

X X X X 4

GOBIERNO LOCAL

OE 04.05.00

PROMOVER LA PARTICIPACION CIUDADANA PARA UNA ADECUADA PREVENCION DEL DELITO

OE 04.05.05

A 42

Fortalecer las rondas mixtas en la PNP y la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana con el apoyo de Fiscalizadores y Serenazgo de las municipalidades.

% DE DISTRITOS CON RONDAS MIXTAS ENTRE POLICIA Y JUNTAS VECINALES

DISTRITOS CON RONDAS MIXTAS ENTRE POLICIA Y JUNTAS VECINALES

X X X X 4

PNP – GOBIERNO LOCAL

OE 04.05.05

A 42

Consolidación de la información sobre el Fortalecimiento de las rondas mixtas en la PNP y la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana con el apoyo de Fiscalizadores y serenazgo de las municipalidades.

% DE DISTRITOS CON RONDAS MIXTAS ENTRE POLICIA Y JUNTAS VECINALES

DISTRITOS CON RONDAS MIXTAS ENTRE POLICIA Y JUNTAS VECINALES

X X X X 4

PNP – GOBIERNO LOCAL

OE 04.05.06

A 43

Implementar mecanismos de rendición de cuentas públicos trimestrales sobre acciones y resultados de política local de seguridad ciudadana.

% DE DISTRITO DONDE LOS CODISEC REALIZAN RENDICION DE CUENTAS PUBLICAS TRIMESTRALMENTE

DISTRITO DONDE LOS CODISEC REALIZAN RENDICION DE CUENTAS PUBLICAS TRIMESTRALMENTE

X X X X 4

PNP – GOBIERNO LOCAL

PREVENCIÓN DEL DELITO



objetos robados,
contrabando y
piratería.

OE 04.07.00

PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS

OE 04.07.03

A
46

Crear y fortalecer
Comunidades para
la prevención del
consumo de
drogas.

N° DE BENEFICIARIOS
INSERTOS EN LAS
COMUNIDADES PARA
LA PREVENCIÓN DEL
CONSUMO DE
DROGAS

BENEFICIARIOS
INSERTOS EN LAS
COMUNIDADES PARA
LA PREVENCIÓN DEL
CONSUMO DE
DROGAS

X

X

2

GOBIERNO
LOCAL

OE 04.07.03

A
46

Realizar
seguimiento a la
creación y
fortalecimiento de
las Comunidades
para la prevención
del consumo de
drogas a nivel
Distrital.

N° DE BENEFICIARIOS
INSERTOS EN LAS
COMUNIDADES PARA
LA PREVENCIÓN DEL
CONSUMO DE
DROGAS

BENEFICIARIOS
INSERTOS EN LAS
COMUNIDADES PARA
LA PREVENCIÓN DEL
CONSUMO DE
DROGAS

X

X

2

GOBIERNO
LOCAL

OE 04.10.00

FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICADA A
ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES

OE 04.10.01

A
47

Fiscalizar el
cumplimiento de
horarios de
atención en
establecimientos
autorizados de
venta de licor.

N° DE
ESTABLECIMIENTOS
FISCALIZADOS

ESTABLECIMIENTOS
FISCALIZADOS

X

X

X

3

GOBIERNOS
LOCALES

A
47

Consolidación de la
información de la
Fiscalización del
cumplimiento de
horarios de
atención en
establecimientos
autorizados de
venta de licor.

N° DE
ESTABLECIMIENTOS
FISCALIZADOS

ESTABLECIMIENTOS
FISCALIZADOS

X

X

X

3

GOBIERNOS
LOCALES



FISCALIZACIÓN
ADMINISTRATIVA



OE 04.10.02	A 48	Fiscalizar el cumplimiento de horarios de apertura y cierre de discotecas, bares pubs y establecimientos con giros comerciales afines.	N° DE ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS	ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS	X	X	X											3	GOBIERNOS LOCALES
OE 04.10.02	A 48	Consolidación de la información de la Fiscalización del cumplimiento de horarios de apertura y cierre de discotecas, bares pubs y establecimientos con giros comerciales afines.	N° DE ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS	ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS	X	X	X											3	GOBIERNOS LOCALES
OE 04.10.04	A 49	Realizar operativos de fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.	N° DE OPERATIVOS	OPERATIVOS	X	X	X											3	GOBIERNOS LOCALES
OE 04.10.04	A 49	Consolidación de la información de los operativos de fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.	N° DE OPERATIVOS	OPERATIVOS	X	X	X											3	GOBIERNOS LOCALES
OE 04.11.00			IDENTIFICACION Y FISCALIZACION DE EVENTOS PUBLICOS QUE NO REUNAN LAS GARANTIAS DE LA LEY																
OE 04.11.02	A 50	Verificar que los espectáculos públicos no deportivos y de entretenimiento cuente con las garantías correspondientes.	% DE ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS FISCALIZADOS	ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS FISCALIZADOS	X	X	X											3	GOBIERNOS LOCALES

FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA

